

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatiroleasa.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos
Tomo: 1
Folio: 40
Secretario:

Colonia Tirolesa, 12 de Abril de 2016.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que el día 11 de Abril de 2016 se sancionó la Ordenanza que aprueba el plano rectificatorio del plano aprobado por Ordenanza 684/14 del día 20 de Mayo de 2014 del loteo del titular Ciarimboli Gabriel Roberto y Ciarimboli Sandra Miriam, de la propiedad ubicada en Departamento Colon, Pedanía Constitución de Colonia Tirolesa, designada como propiedad N° 130319475410, dominio 2508187, Folio 39398325, Tomo 1582, Año 1974/2001;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 744/16 de fecha 11 de Abril de 2016, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 037/16


SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA